



Riohacha, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR ÁLVARO CORTÉS HERNÁNDEZ CONTRA JP CONSTRUCCIONES RAD: 44-001-31-03-001-2019-00103-00.

Visto el escrito presentado por las partes procesales, mediante el cual acuerdan conciliar la obligación objeto de la presente demanda, está Agencia Judicial,

DISPONE:

1. CÓRRASELE traslado a la Administración de Impuestos por el término de tres (03) días del acuerdo conciliatorio presentado por las partes.
2. LÍBRENSE las comunicaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE

El Juez

CÉSAR ENRIQUE CASTILLAL FUENTES

**Firmado Por:**

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7234cf42d182210c2f69e783a70b0b08826d31914e51058b9448797f3d46ca90**

Documento generado en 23/11/2020 01:26:37 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**